



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Septiembre veinte de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION N.º 0448
RADICADO N°	058373184001 2021 00061 00
PROCESO	CESACION DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE	DIANA TIRADO HERNANDEZ
DEMANDADA	REINETH ONOFRE PEREZ RIVAS
DECISIÓN	AUTO REQUIERE

El pasado 10 de agosto del año en curso, el apoderado de la parte demandante allego constancia del envío de notificación por aviso al demandado, por la agencia postal Servientrega por guía 9138646208, se requiere a la parte demandante para que allegue el comprobante de entrega efectiva al demandado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

El auto anterior se notifica a las partes por **ESTADO de septiembre 21 de 2022**